



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 643-2018-MPH/A.

Ayacucho, 31 DIC 2018

VISTO:

El Informe Legal N° 143-2018-MPH/43.46 de fecha 21 de diciembre de 2018, proveniente de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre Reconocimiento al Grupo Musical denominado "Estudiantina Municipal"; y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, asimismo, nuestra Constitución Política del Perú en su numeral 17 del Artículo 2°, establece: "toda persona tiene derecho a participar en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación", que en concordancia con el Artículo 13° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad; es así que teniendo en consideración que el reconocimiento constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones, de lo cual se puede inferir que estas pueden ser de personal que participan individual o colectivamente;

Que, en ese sentido la "Estudiantina Municipal de Ayacucho" es una Institución Cultural y este año cumplió 81 años de vida, dedicada a la difusión de los huaynos, yaravies, originales, populares y auténticos de nuestra Huamanga querida y al interpretar mantiene la pureza, la melodía, ritmo y el estilo propio de la tierra de las 39 iglesias. En este año bajo la conducción de la Econ. Mirian Allpacca Gómez, Presidente actual de "Estudiantina Municipal de Ayacucho". Es de resaltar que conforme se precisa, la finalidad Principal es la de mantener la pureza, originalidad, tradición costumbrista y auténtica de la música ayacuchana, como manifestación cultural del pueblo;

Qué, en razón de ello, mediante Resolución de Alcaldía N° 597-2006, fue reconocida como "PATRIMONIO CULTURAL MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA - AYAUCHO", en su condición de promotora y difusora oficial de la música Ayacuchana, quién desde su primera gestión a la fecha ha demostrado su dedicación, preocupación por salir adelante, desarrollando una proyección social hacia la comunidad local, regional y nacional sin escatimar esfuerzos. Estando pendiente para realizar acciones positivas por el bien de la "Estudiantina Municipal de Ayacucho". Es así que en 1996 en su presidencia gestionó la adquisición de un terreno de 17 m2 de la Beneficencia Pública de Ayacucho, allí se construyó 40 nichos para los socios con la colaboración y donación de materiales de personas muy desprendidas y amantes de la música y los





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



socios;

Que mediante Informes Nros. 585 y 617-2018-MPH/45-48., el Abg. Josué Aylas Palomino, Sub Gerente de Cultura, Turismo y Artesanía de la Municipalidad Provincial de Huamanga, señala que: "como Subgerencia de Cultura nos vemos en la responsabilidad de promover el arte sobre todo las manifestaciones tradicionales de nuestra región. Bajo ese contexto mencionarle que el huayno es la expresión de mayor fecundidad en los andes peruanos y particularmente en Ayacucho. Esta forma de composición artístico-musical es apta para las más diversas emociones y experiencias de vida cotidiana por lo que la Estudiantina Municipal es uno de los grupos musicales que más interés tiene en promover la música tradicional de nuestra ciudad", dando con estas expresiones su respaldo al Oficio N° 344-2018-CC-UNSCH., el Mg. Marcial Molina Richter Director del Centro Cultural de la UNSCH., quien también realizó su respaldo hacia el Reconocimiento que debe otorgar la Municipalidad a la Estudiantina Municipal, por la gran trayectoria que cuenta en la Región Ayacucho; además de ello, anexan para tal efecto un file anillado, de donde se puede apreciar diversos reconocimientos hacia la Estudiantina Municipal de nivel cultural por la sociedad Ayacuchana. Razón por la cual mediante Informe el Área también responsable Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, por medio de su Gerente Lic. Adm. Sandra Lilia Núñez Sánchez, solicita el reconocimiento correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 06 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al grupo musical denominado "**ESTUDIANTINA MUNICIPAL**"; por su gran trayectoria en la ciudad de Ayacucho y el interés desinteresado en promover la música tradicional de nuestra ciudad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente al Grupo Musical "**ESTUDIANTINA MUNICIPAL**", Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, Imagen Institucional y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Firma manuscrita]
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE